Entre los suscritos a saber: ÁLVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y por la otra, ALEX GONZALO CRUZ PERDIGON con cédula No. 79.908.220 de Bogotá representante legal de PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 900.274.787-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Cerrada definida en el Numeral 2 del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece:
  - (...)"Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no se encuentren dentro de alguna de las causales de invitación Directa (...)"
- 2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

"Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas íntegras, competentes y motivadas.

Necesidad, que genera la solicitud de la contratación: Teniendo en cuenta la transición en la que se encuentra la compañía hacia un modelo de experiencia al cliente se requieren acciones que impacten la totalidad de áreas y personas involucradas en el modelo basado en experiencias.

Asimismo es necesario incrementar los niveles de conciencia en los funcionarios de Positiva frente al diferencial que generará enfocarse en la experiencia del cliente. Para ello se identificarán e impactarán las emociones, percepciones, expectativas y creencias estableciendo aquéllos pequeños cambios que deberán marcar la diferencia en el actuar.

Lo anterior alineado con los resultados de los diagnósticos de ambiente laboral y estudio factores psicosociales donde se identifican brechas en las dimensiones a intervenir (Sentido de Equipo, Fraternidad, Modelo de Liderazgo, reconocimiento y Valores)

De acuerdo con las tendencias organizacionales sobre las mejores prácticas en Talento Humano es necesario mantener un relacionamiento duradero, efectivo y oportuno con el cliente interno de la misma forma que se busca con el cliente externo. En efecto la herramienta para generar este trelacionamiento es el Endomarketing que busca motivar y comprometer a los colaboradores y de esta forma incrementar su rendimiento hacia los objetivos de la compañía.



## POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.

Para dar cumplimiento a lo anterior, es necesario contratar una agencia de endomarketing que preste servicios estratégicos de consultoría en diagnóstico, segmentación de cliente interno y comunicación interna, que nos permita mantener un relacionamiento con los colaboradores y que contribuya a incrementar el compromiso de ellos hacia la compañía.

Adicionalmente, servicios tácticos como el desarrollo de conceptos creativos, alineados con las brechas identificadas en temas de ambiente y cultura organizacional, actividades btl (activaciones para campañas de clima y cultura organizacional) diseño y producción de piezas gráficas enmarcadas en acciones internas.

De igual forma se requiere servicios logísticos para el montaje de activaciones en fechas especiales y eventos corporativos que incluya infraestructura de sonido y audiovisual, alimentación, personal logístico, material de comunicación, espacios físicos, transporte, insumo y material de producción.

En suma la Gerencia de Talento Humano requiere contar con los servicios estratégicos, tácticos y logísticos con experiencia y capacidad de realizar integralmente las actividades contempladas en los planes institucionales de los procesos de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta gerencia y de la compañía, acordes con las necesidades de los colaboradores y de la organización, aportando a través de este contrato más innovación, creatividad, conocimientos y experiencia en la construcción de campañas, activaciones y estrategias de comunicación, que permitan una mayor cobertura de participación, divulgación y conexión en todos los niveles ocupacionales de la compañía.

A través de esta contratación se busca incrementar la satisfacción y el compromiso tanto de nuestro cliente interno e indirectamente de nuestro cliente externo bajo la premisa de que colaboradores comprometidos y con sentido de pertenencia son el principal recurso para brindar experiencias positivas a nuestros clientes y sociedad.

#### Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:

- Conocer más al cliente interno al contar con información más profunda sobre ellos.
- Actividades más personalizadas y enfocadas de acuerdo a las características y necesidades de nuestra población, a través de la Segmentación del público interno.
- Movilizar a las personas hacia un cambio en comportamientos, actitudes, hábitos hacia una cultura de servicio.
- Apoyo a la ejecución del frente Gente y Cultura del proyecto Experiencia al Cliente.
- Incrementar los mecanismos que conlleven a una comunicación asertiva que permita la integralidad de las áreas tanto a nivel vertical como horizontal.
- Llevar a cabo estrategias más innovadoras y efectivas que permitan conectar al cliente interno con la promesa de valor de la compañía brindando un servicio cálido, oportuno y sencillo.
- Comunicación más efectiva y dirigida de acuerdo a las características de los públicos
- Atención oportuna a los requerimientos relacionados con bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo, con el fin de lograr mayor impacto en las actividades planteadas desde los planes institucionales,
- Mayor cobertura y replica de todas estas actividades a nivel nacional.
- Eficiencia de recursos, al generar una relación contractual con el proveedor que cuenta con capacidad instalada para suministrar servicios estratégicos, tácticos y operativos, que certifique experiencia, idoneidad y suficiencia técnica para los programas de talento humano

## POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 8 1 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.

Alcance del bien y/o servicio a contratar: Positiva Compañía de Seguros S.A. requiere contar con los servicios de un proveedor que brinde Consultoría estratégica, Servicios tácticos y logísticos para la implementación de una estrategia de endomarketing alineada a los procesos de Talento Humano.

A nivel estratégico se requiere servicios de consultoría en (1) Diagnóstico y Segmentación: Mapa Humano (base de datos sociodemográfica) y metodologías de segmentación; (2) Gente y Cultura: frente de trabajo del nuevo modelo de servicio, alineado al endomarketing de los procesos de Gestión Humana; (3) Alineación de necesidades: Coherencia entre actividades y resultados de segmentación; (4) Endomarketing: Estrategias para incrementar el sentido de pertenencia, conocimiento de la compañía y motivación de los colaboradores. Impacto en la cultura y ambiente laboral; (5) Temáticas prioritarias de cultura organizacional: Modelo de Liderazgo, Alineación horizontal entre áreas (sentido de equipo y fraternidad), Reconocimiento, Valores, Milla Extra (esfuerzo, iniciativa y proactividad)

A nivel táctico (1) apoyo en Actividades en fechas Especiales: Día de la mujer, Día del hombre, Día de los niños, Día de la Secretaria, Día de la madre, Día del Padre, amor y amistad, disfraces, novenas, navidad; (2) Conceptos creativos: ideas, estrategias que generen impacto en los colaboradores, conceptos sencillos, efectivos y prácticos para implementar de todos los procesos de gestión humana; (3) Servicios de diseño de piezas de comunicación y materiales; (4) Comunicación Interna: efectividad de los medios de información y comunicación usados para abordar a los públicos.

A nivel logístico (1) Montaje de Eventos (Día de la familia, Aniversario 10 años Positiva, Evento de fin de año Casa Matriz y Sucursales): Infraestructura de sonido y audiovisual, alimentación, personal logístico, material de comunicación, espacio físico, transporte, insumo o material de producción. (2) Activaciones internas: personal logístico, insumo o material de producción. (3) Producción material POP: impresos, premios, detalles, insumo de apoyo a conceptos creativos".

- 3) Que el proceso de contratación, dada la cuantía e importancia para la Compañía y que se trata de una invitación cerrada, fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y aprobado en el Comité de Contratación del día 6 de diciembre de 2017.
- 4) Que Positiva Compañía de Seguros S.A., para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, desarrolló el proceso de habilitación, evaluación y adjudicación a través de la herramienta Ariba, definiendo los términos de presentación de la oferta. Así mismo fijó los criterios de calificación de las ofertas, sobre un total máximo de 1000 puntos, distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Porcentaje de administración	100
Cobertura ciudades intermedias	150
Experiencia Adicional Equipo Humano	300
Experiencia en Endomarketing	300
Valores Agregados	100
Apoyo a la industria nacional	50
TOTAL	1000

Los cuales se describen dentro de los estudios previos.



- **5)** Que se recibieron en total las ofertas siguientes: MARCAS VITALES BMV S.A.S identificada con NIT: 900.080.081-3, PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT: 900.274.787-8 y V2V SAS NIT: 900.639.935-1 dentro del plazo y lugar establecido. Siendo seleccionada la oferta de PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S. por cumplir las etapas habilitante y de evaluación.
- 6) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a EL CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que la empresa PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S., cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por POSITIVA, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.
- 7) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 8) Que el presupuesto estimado para la contratación es de hasta DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$265.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- **9)** Que para amparar la contratación se cuenta con los Códigos de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto:
- CDP No. C20342018 expedido el 21 de diciembre de 2017 por la suma de \$36.000.000, rubro Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.
- CDP No. C20222018 expedido el 22 de diciembre de 2017 por la suma de \$220.000.000, rubro Programas de Bienestar Social y Recreación.
- CDP No. C20192018 expedido el 22 de diciembre de 2017 por la suma de \$9.000.000, rubro Capacitación de Personal.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

### CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a brindar los servicios como agencia de endomarketing incluyendo las siguientes prestaciones: i) Servicios estratégicos de consultoría en diagnóstico, segmentación de cliente interno y comunicación interna. ii) Servicios tácticos para el desarrollo de conceptos creativos, alineados con las brechas identificadas en temas de ambiente y cultura organizacional, actividades BTL (activaciones para campañas de clima y cultura organizacional), diseño y producción de piezas gráficas enmarcadas en acciones internas. iii) Servicios logísticos para el montaje de activaciones en fechas especiales y eventos corporativos que incluyan infraestructura de sonido y audiovisual, alimentación, personal logístico, material de comunicación e impresos, espacios físicos, transporte, insumo y material de producción.



Todo esto alineado con los objetivos y programas de bienestar e incentivos, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, dando cobertura en Casa Matriz, Sedes de Bogotá y a Nivel Nacional

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., del desarrollo del presente contrato.

#### CLAUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a cumplir las siguientes obligaciones generales, específicas y actividades:

#### Obligaciones generales:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 9. Realizar capacitaciones para el equipo mínimo de trabajo reforzando los temas de competencias exigidas por positiva, remitiendo evidencia documental a Positiva.



Pág 5



- 10. Cumplir con la contratación de personal nacional colombiano, para apoyo a la industria nacional.
- 11. Brindar cobertura de servicios en Casa Matriz, Sedes de Bogotá y a Nivel Nacional, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido.
- 12. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del contrato, ciñendose al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del contrato.
- 13. El Contratista en virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 HABEAS DATA y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
- 14. El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta contractual
- 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

### Obligaciones específicas:

- 16. Presentar el cronograma y plan de trabajo ante la Gerencia de Talento Humano de Positiva Compañía de Seguros, teniendo en cuenta la celebración de fechas especiales (calendario colombiano).
- 17. Proveer el equipo mínimo de trabajo, que estará integrado por el siguiente personal, el cual deberá tener la experiencia mínima y la dedicación para las labores que se contratarán según se establece a continuación:

Rol	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Director de cuenta (1)	Profesional en Publicidad, Comunicación Social, Mercadeo o afines	9 años en publicidad, planeación estratégica, comunicaciones, mercadeo, servicio y atención a clientes.	4 años en el cargo en direccionamiento y desarrollo estratégico de los clientes y en la supervisión y liderazgo de la integralidad de los procesos y recursos.
Ejecutivo de cuenta (1)	Profesional en Publicidad. Comunicación Social, Mercadeo o afines	años en publicidad,     planeación estratégica,     comunicaciones, mercadeo,     servicio y atención a clientes.	1 año en manejo de actividades de integración, BTL, producción y digital, buscando coherencias en la comunicación en el manejo de los clientes y logrando la satisfacción de los mismos.
Director de Producción (1)	Profesional en Diseño Industrial o Diseño Gráfico o afines	2 años de experiencia en la producción de material POP y en la gestión de recursos para eventos.	2 años de experiencia en la gestión de la elaboración de piezas de comunicación impresas y en el montaje logístico para eventos dirigidos a más de 100 personas
Personal Gráfico (1)	Técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico, comunicación, publicidad o afines	2 años en el área de diseño	2 años desarrollando piezas gráficas, y audiovisuales de acuerdo a los requerimientos, brindando ideas innovadoras que busquen satisfacer las necesidades de los clientes.



	fesional en diseño, unicación, publicidad o afines		3 años en creación de los conceptos para campañas de comunicación y su ejecución, verificación de ortografía y corrección de estilo y elaboración de ajustes a las piezas.
--	--	--	--

- 18. En el evento que se presente un reemplazo de alguno de los integrantes del equipo mínimo, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor (con la debida antelación), la hoja de vida con los títulos y certificaciones de experiencia de personal propuesto, el cual debe ser de iguales o superiores calidades a las exigidas en este numeral y de la persona a reemplazar.
- 19. Disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones del presente proceso.
- 20. Contar para la ejecución del contrato con el personal profesional idóneo mínimo requerido.
- 21. Contar con toda la logística, recurso humano, infraestructura, equipos, y en general todo lo necesario para la elaboración, diseño e impresión, aplicación, y desarrollo de campañas, activaciones, acciones BTL, ejecución de eventos logísticos.
- 22. Suministrar el personal de apoyo, logístico y disponer de los profesionales idóneos, y el personal de apoyo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades, así como todo lo requerido para la total y cabal ejecución del objeto contractual.
- 23. Las respuestas a solicitudes a conceptos creativos o campañas internas se han recibidas a más tardar 15 días hábiles después de la entrega de la solicitud, para el caso de campañas.
- 24. Se definen máximo 20 días hábiles para entrega de material POP y acciones BTL.
- 25. Presentar pruebas con la marca de positiva del material POP antes de producir el total solicitado.
- 26. Elaborar, diseñar e imprimir el material gráfico que apoya las activaciones, campañas, o conceptos creativos de los temas a trabajar relacionados con los programas de talento humano.
- 27. Garantizar total reserva y confidencialidad en temas propios de la organización ejemplo: clima y ambiente laboral, factores psicosociales, temas de liderazgo y entre otras, las cuales no pueden ser divulgadas, ni conocidas por persona alguna diferente al personal estrictamente necesario para su lectura y desarrollo de estrategias corporativas.
- 28. Consignar de forma clara y detallada los eventos logísticos a realizar.
- 29. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, los requeridos para el pago, así como el informe final, el cual debe contener un documento memoria con todos los soportes de las actividades, eventos y demás necesidades ejecutadas dentro de este objeto contractual.
- 30. Serán por cuenta del oferente todos los gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación y transportes de su personal para atender los eventos.
- 31. Brindar los valores agregados ofertados sin costo adicional para Positiva Compañía de Seguros S.A., a los que se comprometió con la oferta:

#### Servicio valor agregado

a

Apoyo de sonido para eventos en casa matriz con asistencia menor a 500 personas. Incluidas hasta dos cabinas y consola, no incluye transportes y operarios logísticos



Toma de fotografías digitales en activaciones y eventos de fechas especiales. Las fotos digitales en dimensiones de 28cm x 21cm a 300 DPI, aptas para divulgación, sin costo para Positiva. Uso de fotografías de banco de imágenes para piezas de comunicación diseñadas por el oferente

Acompañamiento del director de cuenta en el comité de endomarketing de la compañía, previa planificación de agenda y máximo una reunión bimensual

Experiencia en programas con cliente interno con empresas del sector asegurador, han realizado acciones de endomarketing con compañías del sector.

Plataforma de automatización hasta 700 usuarios (envío de mail masivo personalizado, workflows) Taller de automatización de comunicaciones de 4 horas adicional.

- 32. Cumplir los acuerdos de niveles de servicios que se pacten con el acta de inicio del contrato.
- 33. Desarrollar las actividades que se listan a continuación, las cuales serán entendidas como obligaciones del contrato:

#### Actividades a desarrollar

- 34. A nivel estratégico se requiere servicios de consultoría en (1) Diagnóstico y Segmentación: Mapa Humano (base de datos sociodemográfica) y metodologías de segmentación; (2) Gente y Cultura: frente de trabajo del nuevo modelo de servicio, alineado al endomarketing de los procesos de Gestión Humana; (3) Alineación de necesidades: Coherencia entre actividades y resultados de segmentación; (4) Endomarketing: Estrategias para incrementar el sentido de pertenencia, conocimiento de la compañía y motivación de los colaboradores. Impacto en la cultura y ambiente laboral; (5) Temáticas prioritarias de cultura organizacional: Modelo de Liderazgo, Alineación horizontal entre áreas (sentido de equipo y fraternidad), Reconocimiento, Valores, Milla Extra (esfuerzo, iniciativa y proactividad)
- 35. A nivel táctico (1) apoyo en Actividades en fechas Especiales: Día de la mujer, Día del hombre, Día de los niños, Día de la Secretaria, Día de la madre, Día del Padre, amor y amistad, disfraces, novenas, navidad; (2) Conceptos creativos: ideas, estrategias que generen impacto en los colaboradores, conceptos sencillos, efectivos y prácticos para implementar de todos los procesos de gestión humana; (3) Servicios de diseño de piezas de comunicación y materiales; (4) Comunicación Interna: efectividad de los medios de información y comunicación usados para abordar a los públicos.
- 36. A nivel logístico (1) Montaje de Eventos (Día de la familia, Aniversario 10 años Positiva, Evento de fin de año Casa Matriz y Sucursales): Infraestructura de sonido y audiovisual, alimentación, personal logístico, material de comunicación, espacio físico, transporte, insumo o material de producción. (2) Activaciones internas: personal logístico, insumo o material de producción. (3) Producción material POP: impresos, premios, detalles, insumo de apoyo a conceptos creativos.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u pmisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con wellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

### CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
- 5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.
- 6. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del contratista y plasmarlo en el informe de supervisión.
- 7. Concertar el plan de trabajo y cronograma de actividades con el contratista, garantizando la vigilancia sobre el cumplimiento de los criterios de tiempo, calidad y atención solicitados.

#### CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato tiene un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$265.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suma total del valor del Contrato, será pagada de conformidad con el presupuesto asignado y en forma mensual según los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1.- Por gestión de terceros, el Contratista adjudicatario cobrará el porcentaje de administración ofertado que es de **6.5%.** El CONTRATISTA tendrá la obligación de practicar al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones sobre impuestos de Renta, Ventas, ICA y las demás establecidas por las normas fiscales vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad tributaria de Positiva. Así mismo, cumplirá con todas las obligaciones inherentes al agente retenedor (retener, declarar, pagar, certificar e informar medios magnéticos).

El CONTRATISTA anexará a la factura, una certificación con el detalle de los costos y gastos incurridos, así como los soportes ( facturas, órdenes de servicios o cuentas de cobro) por el desarrollo de las actividades gestionadas por un tercero contenidas en el cronograma definido por Positiva Compañía Seguros SAS, debidamente firmado por el representante legal y Revisor fiscal (para aquellos casos en que la entidad no esté obligada a tener revisor fiscal, serán firmados por contador público), según las disposiciones legales vigentes sobre esta materia.



El CONTRATISTA deberá a su vez conservar por el término de diez (10) años las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó con ocasión del presente contrato y deberán estar a disposición de Positiva.

2.-El contratista realizará el cobro mensual o fee de agencia, por concepto de los servicios del nivel estratégico y táctico de \$5.950.000

PARAGRAFO PRIMERO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, c) soportes de ejecución de los servicios ordenados en medio digital conforme a los señalados en los comités de seguimiento por parte del supervisor y d) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO.-Condiciones comerciales: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior; y estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Si la factura o cuenta de cobro no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibido a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

### CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación se cuenta con los Códigos de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto:

- CDP No. C20342018 expedido el 21 de diciembre de 2017 por la suma de \$36.000.000, rubro Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.
- CDP No. C20222018 expedido el 22 de diciembre de 2017 por la suma de \$220.000.000, rubro Programas de Bienestar Social y Recreación.
- CDP No. C20192018 expedido el 22 de diciembre de 2017 por la suma de \$9.000.000, rubro Capacitación de Personal.

#### CLAUSULA SEPTIMA.- DURACION

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

### CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f)Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes. PARAGRAFO.- En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

#### CLAUSULA NOVENA. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más, c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista den la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y d) Garantía de Responsabilidad



## POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 7 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.

Civil Extracontractual: en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más..

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARAGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

### CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

### CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún funcionario de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

En ningún caso ninguna de las partes será responsable ante la otra ya sea por un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, (a) por ningún monto superior al total de los honorarios profesionales pagados a EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato; o (b) por ningún daño y perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar relacionado con los servicios de EL CONTRATISTA, contemplados en el presente contrato, excepto en la medida en que finalmente se determine que el mismo surgió de una conducta deshonesta, negligente, indebido cuidado profesional intencional o comportamiento fraudulento por parte de alguna de LAS PARTES o de alguno o cualquiera de sus funcionarios que hayan participado en la prestación del servicio objeto de este contrato.

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en Casa matriz, sedes de Bogotá y sucursales a nivel nacional.

#### CLAUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA

El personal profesional que atenderá los requerimientos deberá contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.  Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.  Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables
Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

#### CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

**EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato acepta los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS, por los cuales se regirá la ejecución del mismo, así:

- Las respuestas a solicitudes a conceptos creativos o campañas internas serán recibidas a más tardar 15 días hábiles después de la entrega de la solicitud, para el caso de campañas.
- Se definen máximo 20 días hábiles para entrega de material POP y acciones BTL.
- Remitir para aprobación de Positiva, muestras y materiales de los elementos a producir para evaluar calidad de los mismos.
- En caso de que durante el periodo de ejecución del contrato sucedan cambios en el equipo mínimo deberá presentarse la hoja de vida del nuevo personal, para aprobación de Positiva, con la garantía de conservar el perfil inicial requerido.
- Entrega de informes de ejecución mensualmente, donde se indique las actividades y el costo de las mismas desarrolladas en cada mes.
- Estos perfiles del equipo mínimo: director de cuenta, ejecutiva de cuenta y director de producción que atenderán los requerimientos deberán contar con las siguientes

# POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUIROS

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. " DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.

competencias mínimas para el desarrollo de su labor, durante toda la ejecución del contrato, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO	
Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	
Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables	

#### CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

### CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por las partes, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, quien incumpla pagará a la contraparte, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

### CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e **M**incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA** 

#### CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SUPERVISION

El control de ejecución de este contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

#### CLAUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación

#### CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

Las partes no podrán ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

### CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es

causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

PARAGRAFO.- Propiedad de los datos personales: En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

### CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

### CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- IDENTIFICACION DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, EL **CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

### CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

### CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACION MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la

cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, a través de quien ejerce la SUPERVISION del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Se exceptúa el deber de devolución de información respecto a los papeles de trabajo generados por EL CONTRATISTA los cuales serán preservados por este último con la debida reserva y confidencialidad como prueba del cumplimiento de las obligaciones, ante futuras reclamaciones de la contraparte o de autoridades legales.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor: A y B** Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro y fuera de las instalaciones de Positiva.

· Afiliación y pagos a seguridad social

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Wcontrato.

A



1 DE 2018 CELEBRADO ENTRE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA-**

#### **AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Para efectos de la ejecución de las auditorías de que trata la presente cláusula estas se encontrarán limitadas a las áreas, recursos físicos, personal, información y documentación destinados por EL CONTRATISTA a la ejecución del presente contrato. Antes de la realización de la misma, se notificará con una antelación no menor de 15 días a EL CONTRATISTA.

#### SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

### CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, y legalizado con la aprobación de las pólizas. Positiva hará el trámite administrativo para la obtención del registro presupuestal.

**DOMICILIO CONTRACTUAL** CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA.-

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los **2** 5 ENE 2018

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**EL CONTRATIS** 

**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN** 

Presidente

ALEX GONZALO CRUZ PERDIGON

Representante Legal